



## CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PRE-SELECCIÓN DE SOCIOS IMPLEMENTADORES 001/2023

Número de identificación de la convocatoria de	001/2023
Agencia Emisora	OIM Ecuador
Vigencia de la Pre-Selección	01 Enero 2023- 30 Enero 2024
Publicado en (Fecha)	22 de Noviembre, 2022
Fecha límite para solicitar aclaraciones (Q&A)	29 de Noviembre, 2022
Plazo de la postulación	11 de Diciembre, 2022 a las 23:59
Notificación de resultados	Desde 27 de Diciembre 2022

### 1. *Objetivos del Llamado de Interés*

El objetivo de este llamado consiste en la identificación de capacidades, fortalezas y alcance de organizaciones con presencia operativa en Ecuador, tanto con capacidad de implementación nacional o local, para afianzar el principio de complementariedad en la cooperación de cara a dar respuesta oportuna a las cuestiones en áreas temáticas acorde al mandato de la OIM.

La identificación de capacidades y potenciales socios implementadores de la OIM Ecuador no constituye un acuerdo de cooperación o una contratación, sino la intención de contar con actores precalificados para dar respuesta oportuna y adecuada al contexto del país. Una vez el potencial proponente sea calificado, quedará habilitado para convenir acuerdos de implementación con la OIM Ecuador.

Estos son los objetivos del presente llamado de interés:

- 1) Identificación abierta y general de potenciales socios implementadores de la OIM Ecuador para el año 2023, lo que incluye una precalificación de capacidades, fortalezas y experiencia; así como la revisión de requerimientos generales de la organización interesada.
- 2) Reducir los tiempos de contratación de socios implementadores mediante la precalificación de potenciales organizaciones con las que se puedan establecer futuros acuerdos de implementación.
- 3) Después de este proceso las organizaciones precalificadas quedarán habilitadas para convenir acuerdos de implementación con la OIM Ecuador, mediante procesos más expeditos. Los acuerdos de implementación específicos serán informados de manera abierta o directa y sólo podrán ser adjudicados a las organizaciones que hayan sido precalificadas por la OIM.

Tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Definición de Socio Implementador de OIM:
  - i. Un Socio Implementador (IP, por su sigla en inglés) es cualquier Agencia Gubernamental, Corporación Controlada o de Propiedad del Gobierno, Organización Inter-Gubernamental (IGO), una Organización Internacional (IO), Organización No-Gubernamental (NGO), Agencia sin Ánimo de Lucro (NPA) u otra Organización de la Sociedad Civil (CSO) involucrada con la OIM para llevar a cabo actividades sin ánimo de lucro. La OIM y el IP van a contribuir juntamente con tiempo y recursos compartiendo riesgos y responsabilidades en conexión con la implementación.
- b) Adicionalmente, lo siguiente debe ser tomado en cuenta para formar parte de los socios de la OIM:
  - 1) Toda entidad socia debe estar comprometida con los valores centrales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y aquellos de las Naciones Unidas.
  - 2) Una entidad socia no discrimina contra cualquier persona o grupo sobre la base de su raza, color de piel, género, idioma, religión, opinión política u otro tipo de opinión, su origen nacional o social, su patrimonio, discapacidad, su origen de nacimiento, edad o cualquier otra condición de estado.
  - 3) Una entidad socia tiene suficientes salvaguardas establecidas para asegurar que sus empleados, personal y subcontratistas puedan cumplir con los estándares de conducta que se detallan en la Sección 3 del Boletín de la Secretaría General de las Naciones Unidas sobre “*Medidas Especiales para la Protección de la Explotación y Abuso Sexual.*”
  - 4) No haya estado involucrada o acusada de llevar a cabo actividades fraudulentas o corruptas bien sean de naturaleza financiera o no.
  - 5) Ni el Socio Implementador o ninguno de sus empleados aparezcan en la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o en la Lista de Proveedores no Elegibles por las Naciones Unidas del Mercado Global.

## 2. Contexto y Antecedentes

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se estableció en 1951 y se convirtió en la Agencia de la ONU para las migraciones en 2016, trabaja estrechamente con socios gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales para promover la comprensión sobre las cuestiones migratorias, alentar el desarrollo socioeconómico a través de la migración y velar por la dignidad humana y el bienestar de los migrantes. Con 172 estados miembros, otros 8 estados con estatus de observador y oficinas en más de 100 países, la OIM es una Organización que cuenta con un presupuesto operativo de casi 1,5 mil millones de dólares estadounidenses y una plantilla de personal de 10.000 personas en más de 150 países a través del mundo. Al ser la “*Agencia para las Migraciones*” la OIM es el punto de referencia en el candente debate mundial sobre las repercusiones sociales, económicas y políticas de la migración en el siglo XXI. La OIM es la agencia líder del Grupo Sectorial para la Coordinación de Campamentos y Gestión de Campamentos (CCCM por sus siglas en inglés) para el desplazamiento inducido por desastres naturales situaciones bajo la Reforma Humanitaria del IASC de 2005. Así también, durante la reunión del Comité Ejecutivo del Secretario General de la ONU celebrada el 12 de abril de 2018, se dispuso que la OIM lidere junto con el ACNUR que lideren y coordinen la respuesta a situaciones de flujos mixtos de desplazamiento. Ambas agencias establecieron una Plataforma Regional Interagencial inclusiva para dirigir la respuesta a la crisis de personas migrantes y refugiadas de Venezuela.

El continuo deterioro socioeconómico y las crecientes violaciones de derechos humanos en Venezuela han provocado un importante flujo de personas venezolanas en América Latina, impactando a muchos países de América Latina América y el Caribe, que buscan asistencia, protección y soluciones duraderas. Según cifras de la Plataforma Interagencial R4V, se estima que, hasta la fecha, 7,1 millones de personas venezolanas han abandonado su país, más del 80% de esta población se encuentra en la región de América Latina y el Caribe.<sup>1</sup> Ecuador se ha consolidado como uno de los principales países receptores de la población migrante y refugiada venezolana. La situación de movilidad humana, así como la crisis económica desencadenada por la pandemia han tenido consecuencias negativas directas en la calidad de vida de la población más vulnerable, tanto en situación de movilidad humana como en la comunidad de acogida, dificultando el acceso a servicios de salud, medios de vida, acceso a alimentación, acceso a una vivienda digna, educación, etc.

De acuerdo con los resultados de la última Evaluación Conjunta de Necesidades del Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM), se indica que la falta de recursos financieros

---

<sup>1</sup> Plataforma Regional de Coordinación Interagencial R4V: <https://www.r4v.info/es>

y/o ingresos es uno de los obstáculos principales para que las personas venezolanas puedan cubrir sus necesidades básicas en Ecuador. En esta evaluación el 52,3% de familias tiene necesidad de trabajo; mientras que aquellos hogares que cuentan con un ingreso laboral tienen un promedio combinado de ingresos de tan solo USD 212,81 al mes. La primera necesidad identificada por las familias migrantes y refugiadas es la alimentación (82,8%), mientras que el 64,4% de las familias registra problemas para acceder a alojamiento y el 26,5% necesidades de salud<sup>2</sup>.

Así también, la Ronda 14 de la DTM (Matriz de Monitoreo del Flujo) realizada por la OIM entre julio y agosto de 2022<sup>3</sup>, evidencia la alta vulnerabilidad de la población venezolana al ser una población principalmente con una situación migratoria irregular (86,5% de la población estaría en esta situación) y tener necesidades específicas de protección por su condición de movilidad. El 40,9% de población que lleva menos de un año en Ecuador indicó haber sufrido dificultades durante su viaje que incluyeron la falta de recursos económicos (72,2%), inseguridad/robos (40,7%), no tener un lugar para dormir (31,9%), falta de alimentos/agua (29,3%) y falta de transporte (19,3%). Además, el 13,2 % de la población mencionó haber sufrido algún tipo de violencia durante el viaje, incluyendo haber experimentado discriminación o haber realizado trabajo o actividades en contra de su voluntad.

La OIM Ecuador se estructura a nivel nacional en cuatro unidades temáticas que permiten abordar la respuesta a las cuestiones migratorias de manera integral y desde diferentes ámbitos. Las unidades temáticas son: 1) Asistencia Humanitaria y Emergencias; 2) Salud y Migración (incluye salud mental y apoyo psicosocial); 3) Protección e 4) Integración Socioeconómica y Migración Laboral. Además, a nivel nacional la OIM Ecuador cuenta con áreas técnicas para coordinar cuestiones transversales como comunicación, manejo de la información, monitoreo y evaluación, programas de transferencias monetarias y gestión fronteriza. En Ecuador la OIM ha establecido siete oficinas territoriales en Quito, Guayaquil, Tulcán, Huaquillas, Lago Agrio, Manta y Cuenca; para brindar una respuesta directa a la población migrante, refugiada y de la comunidad de acogida; así como fortalecer las capacidades locales a nivel público y comunitario.

### 3. Criterios generales de selección

**La oficina de la OIM evaluará las Expresiones de Interés (EOI) recopiladas con base en criterios generales establecidos que aplican a todas las organizaciones interesadas y a todos los sectores de intervención.**

A continuación, se detallan los criterios generales que deben ser presentadas por todas las organizaciones interesadas:

<b>Criterios de Selección</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Valor asignado</b>
<p><b>Experiencia y conocimientos específicos del contexto sectorial a nivel local y/o nacional:</b>  <i>Toda organización interesada deberá indicar su experticia y experiencia en el área de intervención y sus capacidades sectoriales de implementación. Esto incluye indicar de manera demostrable su experiencia actual (staff, proyectos) y/o un detalle histórico de su experiencia temática o sectorial en Ecuador. Es importante mencionar que la experiencia y conocimientos deben anclarse al contexto actual y al mandato de la OIM en cuestiones de migración.</i></p>	25%
<p><b>Presencia en el área geográfica y relaciones con la comunidad:</b>  <i>Toda organización interesada deberá indicar su capacidad, conocimiento y experiencia en el desarrollo de programas a nivel de territorio; esto incluye la confianza con las autoridades, el trabajo y acuerdos con estructuras comunitarias, mecanismos de rendición de cuenta a la comunidad y recepción de quejas, presencia en colectivos humanitarios y otros grupos organizados. Es muy importante indicar de manera demostrable la disponibilidad actual de recursos humanos (oficina, staff) en el área geográfica de implementación, así como registros y otros que permitan la interacción y la coordinación del proyecto. Se deberá indicar la cobertura territorial de intervención, no solamente a nivel de ciudad sino también a nivel comunitario. Esto incluye indicar de manera demostrable la capacidad de acceso geográfico a nivel de logística y de seguridad, pero también en lo político, cultural y social. Es importante mencionar que las</i></p>	25%

<sup>2</sup> GTRM Ecuador, Evaluación Conjunta de Necesidades: Informe de resultados Ecuador - Mayo 2022.

<sup>3</sup> OIM Ecuador, Ronda 14 DTM: Reporte de Evaluación Rápida, julio – agosto 2022.

<p><i>adjudicaciones de un acuerdo de implementación son de carácter local, y las organizaciones interesadas no necesariamente llevarán procesos de implementación en todo el territorio nacional.</i></p>	
<p><b>Gestión de Proyectos:</b>  <i>Toda organización interesada deberá detallar su ciclo programático para la implementación de actividades. Esto incluye un detalle de la preparación, implementación, monitoreo, evaluación e innovación dentro de la implementación de actividades, mecanismos de rendición de cuentas, gestión financiera de los proyectos, análisis de riesgos, tomando en consideración resultados de previas auditorías. Es importante que se toda organización pueda asegurar la cobertura comunicacional durante todo el ciclo programático a través de un plan de comunicación que será aprobado por OIM al inicio del proyecto. Es fundamental demostrar las capacidades de monitoreo y evaluación que permitan dar seguimiento a las intervenciones y medir el impacto de la implementación. Esto incluye un detalle de su capacidad en cuanto a recursos humanos, financieros y tecnológicos para el monitoreo y evaluación de las actividades implementadas con la OIM. Es importante mencionar que todas las organizaciones que implementen actividades con la OIM están sujetas a los estándares de reporte establecidos por la OIM, y deben tener la capacidad de llevar un registro lo suficientemente completo para que garantizar que la información sea guardada en los sistemas internos de la OIM.</i></p>	15%
<p><b>Capacidad de implementación y entrega:</b>  <i>Toda organización interesada deberá indicar la capacidad que maneja actualmente para implementar programas mediante diferentes modalidades y con diferentes mecanismos de entregas. Esto incluye demostrar su capacidad de implementar programas de transferencias monetarias (PTM), entregas de insumos en especie, atención directa a la población beneficiaria, o fortalecimiento de capacidades a través de procesos de formación, capacitación y talleres. Se deberá detallar su capacidad actual mediante los acuerdos, convenios o contratos, locales o nacionales, que tienen con proveedores, prestadores de servicios, proveedores de servicios financieros, etc., así como la capacidad mediante su propio personal especializado.</i></p>	15%
<p><b>Habilidades de gestión, administración y contribución de recursos:</b>  <i>Toda organización interesada deberá presentar evidencia de contribución de recursos en el proyecto, sea en valor monetario o en especie (talento humano, equipos, materiales, etc.) disponibles o por movilizar para complementar los recursos de la OIM. Se deberá proporcionar información detallada sobre el personal dedicado a las actividades programáticas, administrativas y de supervisión. Es importante mencionar que todas las organizaciones que implementen actividades con la OIM deben demostrar su capacidad instalada y autónoma de gestión, así como la implementación de políticas y buenas prácticas sobre contratación de personal con un enfoque de género y de derechos humanos.</i></p>	10%
<p><b>Demostración de rentabilidad (costo-efectividad):</b>  <i>Toda organización deberá describir los niveles de costos administrativos y otros en relación con los entregables. Se deberá demostrar la rentabilidad de sus proyectos, capacidades financiera y administrativa. Es importante mencionar que todas las organizaciones que implementen actividades con la OIM deben presentar un plan de riesgos/contingencias y sus posibles correcciones y mitigación para ser considerados.</i></p>	5%
<p><b>Experiencia con la OIM u otra agencia ONU:</b>  <i>Toda organización deberá detallar las alianzas relacionadas a nivel local y a nivel global, así como su participación en espacios de coordinación interagencial. Se valorará el conocimiento de las políticas y reglas de implementación de recursos, así como los riesgos asociados. Resultados de auditorías pueden ser tomadas en cuenta.</i></p>	5%

**Tomar en cuenta los siguientes criterios transversales a la implementación de proyectos en cualquier sector, área o localidad:**

- 1) Recolectar, almacenar, organizar y presentar información y bases de datos para seguimiento y evaluación de los proyectos financiados por la OIM; esto puede incluir en los casos que se requiera el registro de información de beneficiarios/as en el sistema de gestión de casos de la OIM Ecuador.
- 2) Adoptar la Política de Protección de Datos Personales de la OIM, la Guía de Presentación de Informes Financieros, el Manual de Comunicación y Uso de Logos de la OIM, los modelos de contratación para socios implementadores, y demás políticas de adquisición, compras y legales que permitan el efectivo desarrollo de proyectos financiados por la OIM;
- 3) Desarrollar de manera periódica y acorde a los requerimientos de contratación y políticas de OIM, entregas de informes narrativos intermedios y finales que sistematicen el desarrollo del proyecto, así como también de personas beneficiarias directas e indirectas, estos informes deben estar acompañados de informes financieros elaborados conforme a la guía de presentación de informes financieros de la OIM, y demás formatos requeridos;
- 4) Monitorear y evaluar las intervenciones realizadas, que incluyan como mínimo la generación de planes de M&E (monitoreo y evaluación), visitas en territorio, informes de seguimiento, verificables, informes relacionados a los resultados e impacto que tenga la estrategia de comunicación, número de visitas en redes, comentarios, etc, entre otros procesos que permitan identificar el efecto e impacto de las intervenciones.
- 5) Realizar productos comunicacionales de audio, video y fotográficos de alta calidad que resuman las actividades realizadas de acuerdo con el plan de implementación y comunicación y en el caso de existir un evento de cierre, se deberá incluir este material. El socio implementador se encarga de realizar un plan de comunicación que incluya los materiales a ser utilizados por la OIM, así como historias de vida en las que se concentra, siguiendo los lineamientos institucionales de la OIM.
- 6) Manejar criterios de identificación y trabajo con población objetivo de acuerdo con las políticas de OIM. Esto quiere decir, 1) Incluir a población en movilidad humana independientemente de su situación o condición migratoria; 2) Incluir a población de la comunidad de acogida, entre ellas tomar en consideración a ecuatorianas/os retornadas/os; 3) Impulsar procesos que cuenten con un enfoque de derechos intergeneracional, intercultural, de género y de discapacidades que sean inclusivos para personas en movilidad humana en vulnerabilidad; 4) Impulsar procesos de focalización de participantes a través de un proceso intersectorial, priorizando grupos de atención prioritaria, con el fin de generar procesos de cohesión social, evitar brotes de xenofobia y promover el enfoque de asociatividad y de género como componentes transversales;
- 7) Presentar documentación que respalde las salvaguardas establecidas para asegurar que sus empleados, personal y subcontratistas puedan cumplir con los estándares de conducta que se detallan en la Sección 3 del Boletín de la Secretaría General de las Naciones Unidas sobre “Medidas Especiales para la Protección de la Explotación y Abuso Sexual.” Enfoque de derechos y mecanismos de protección
- 8) Toda organización interesada deberá demostrar sus estrategias en protección de derechos, protocolos y mecanismos de protección, rutas en casos de PSEA, fraude y otros y el plan de fortalecimiento de capacidades del personal en estas áreas.

**4. Términos de Referencia en sector(es) y área(s) de especialización de la OIM**

Área	Objetivo / Descripción	Actividades
<b>Asistencia Humanitaria y Emergencias</b>	Proveer la asistencia a las necesidades básicas inmediatas de grupos vulnerables en movilidad humana con orientación a edad, género y diversidad, por medio del acceso a centros de alojamiento temporal que cumplan con estándares y normativa nacional e internacional en temas de alojamiento temporal, que aseguren el resguardo de la población en situación de movilidad humana.	Alojamientos Temporales <a href="#">TdR Alojamientos Temporales</a>
	Equipar y mejorar infraestructuras de espacios comunitarios de confluencia de personas en movilidad humana y comunidad de acogida para fortalecer la integración comunitaria y promover espacios seguros y de protección.	Equipamiento y mejoramiento de infraestructura comunitaria <a href="#">TdR Equipamiento y mejoramiento de infraestructura</a>
	Brindar y fortalecer la capacidad de la asistencia humanitaria en WASH para la población refugiada y migrante y la comunidad de acogida en espacios de tránsito y vocación de permanencia.	Implementación WASH <a href="#">TdR WASH</a>

	Disponer de información nacional sobre migraciones por cambio climático; facilitar tecnología y señalética para los Sistemas de Alerta Temprana para comunidades expuestas a amenazas; y, brindar infraestructura de emergencia adecuada para comunidades expuestas a amenazas.	Cambio climático y gestión de riesgos <a href="#">TdR Cambio climático</a>
	Proveer espacios de habitabilidad seguros y dignos con criterios de Hábitat III de una vivienda adecuada para asegurar que las personas beneficiarias cuenten con un espacio donde vivir, en los cuales pueden estabilizarse y generar procesos de integración sostenibles.	Habitabilidad <a href="#">TdR Habitabilidad</a>
<b>Salud y Migración &amp; Salud Mental y Apoyo Psicosocial</b>	Mejorar el acceso a la salud -incluida la salud mental y apoyo psicosocial- de las personas en situación de movilidad humana y comunidades de acogida a través de la prestación de servicios de atención integral en salud y despliegue de equipos móviles de salud en localidades priorizadas del Ecuador.	Servicios de salud integrales para la población en movilidad humana y comunidades de acogida <a href="#">TdR Servicios de salud integrales</a>
	Implementar una estrategia dirigida a personas lideresas y líderes migrantes y de su comunidad de acogida para potenciar sus conocimientos y habilidades para contribuir al mejoramiento de la salud integral, como actores clave de espacios comunitarios y de participación social sobre temáticas prioritarias de salud pública.	Promotores comunitarios <a href="#">TdR Promotores comunitarios</a>
	Implementar una estrategia de educación para la salud dirigida a personas migrantes y su comunidad de acogida para el trabajo de temas prioritarios en salud pública identificados.	Educación para la salud <a href="#">TdR Educación para la salud</a>
	Contribuir a la respuesta ecuatoriana en la lucha contra el VIH/sida, mediante la implementación de acciones de prevención, diagnóstico de la infección por VIH y vinculación de personas en situación de movilidad y de comunidades de acogida que viven con VIH al sistema nacional de salud; bajo un abordaje comunitario.	Modelo comunitario de abordaje al VIH <a href="#">TdR Abordaje VIH</a>
<b>Protección</b>	Fortalecer los mecanismos de prevención y protección comunitaria enfocadas en NNA y mujeres, que generen procesos de integración local entre personas migrantes y comunidades de acogida como estrategia para la promoción y prevención en salud mental.	Generación de comunidades protectoras e inclusivas enfocadas en la integración local personas en contexto de movilidad humana <a href="#">TdR Comunidades Protectoras</a>
	Fortalecer y sostener la atención integral a niños, niñas y adolescentes en contexto de movilidad humana (en tránsito y con vocación de permanencia), y de la comunidad de acogida, a través de la metodología de Espacios Amigables y Seguros para NNA, con un enfoque de movilidad humana, de discapacidades, de derechos humanos, de género e intergeneracional.	Espacios Amigable y Seguros para NNA <a href="#">TdR Espacios Amigables NNA</a>
	Diseñar e implementar un programa de transición para la vida adulta de adolescentes no acompañados de nacionalidad venezolana de 15 años 6 meses a 17 años 11 meses, el cual cuente con una atención integral para los y las beneficiarias y permita la integración socioeconómica y cultural en el Ecuador.	Transición a la vida adulta NNA no acompañados <a href="#">TdR Transición a la vida adulta</a>
	Asistir a la población en situación de movilidad humana, con vocación de permanencia y en tránsito en el proceso de regulación y registro “Estoy Aquí” en todas sus etapas, a través del acompañamiento y asesoría legal; esto incluye la información y el acercamiento con los servicios de las instituciones gubernamentales, etc.; así como también dar acompañamiento, información y derivaciones en los casos legales que competan.	Asistencia, atención legal y acceso a derechos. <a href="#">TdR Legal</a>
	Ampliar el alcance de la gestión de casos de personas de la población LGBTIQ+ de nacionalidad venezolana y de la comunidad de acogida, sobrevivientes de violencia basada en género, o en riesgo de serlo, y facilitar su acceso a servicios de protección.	Atención Integral a Población LGBTIQ+ <a href="#">TdR LGBTIQ+</a>
	Desarrollar herramientas integrales con enfoque de derecho humanos para la prevención de vulneraciones de derechos, así como proveer atención integral y promover la restitución de derechos de personas víctimas de trata de personas, sobrevivientes o en riesgo de serlo, de nacionalidad venezolana y de la comunidad de acogida.	Asistencia y Protección a Víctimas y/o Sobrevivientes de Trata de Personas y Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta para la Prevención <a href="#">TdR TdP</a>
	Ampliar el alcance de la gestión de casos de mujeres de nacionalidad venezolana y de la comunidad de acogida, sobrevivientes de violencia basada en género, o en riesgo de serlo, y facilitar su acceso a servicios de protección.	Gestión de Casos de Mujeres Sobrevivientes de Violencia Basada en Género (VBG), o en Riesgo de Serlo <a href="#">TdR VBG</a>

	Diseñar e implementar un proyecto que promueva la inclusión educativa, a través de espacios de educación formal y/o no formal, de niños, niñas y adolescentes migrantes y de comunidad de acogida, para favorecer el acceso, permanencia y culminación en sistema educativo formal; enfocado en la promoción de la educación y el desarrollo integral de los NNA.	Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) Procesos de Educación Formal y/o No Formal <a href="#">TdR Educación NNA</a>
<b>Integración Socioeconómica y Migración Laboral</b>	Generar proyectos y programas de inclusión socioeconómica dirigidos a población en movilidad humana y de la comunidad de acogida que permitan cubrir las necesidades de medios de vida e integración socio económica de la población migrante venezolana y de la comunidad de acogida a través de la generación de procesos de emprendimiento sostenibles y desarrollo de habilidades técnicas que promuevan el acceso a la empleabilidad.	Inclusión socio económica dirigida a población en movilidad humana y comunidad de acogida a través del emprendimiento sostenible y el desarrollo de habilidades técnicas que promuevan la empleabilidad <a href="#">TdR Inclusión Económica</a>
	Generación e implementación de proyectos y programas sostenibles dirigidos a población en movilidad humana y de la comunidad de acogida para la inclusión e integración social a través de actividades artístico-culturales y deportivas que fomenten la convivencia pacífica, disminución de la xenofobia y generación de cultura de paz.	Integración Cultural y Deportiva <a href="#">TdR Inclusión cultural</a>
	Generar e implementar proyectos y programas sostenibles dirigidos a población migrante y de la comunidad de acogida para su inclusión financiera como aporte al desarrollo personal, local y comunitario.	Inclusión financiera dirigida a población migrante y comunidad de acogida <a href="#">TdR Inclusión Financiera</a>

Con respecto a la presentación de propuestas sectoriales o de áreas temáticas, tomar en cuenta lo siguiente:

1. La etapa de esta convocatoria constituye una pre-calificación de potenciales socios implementadores de OIM, es decir, la pre-calificación de una organización no representa para la OIM un compromiso legal o financiero para la implementación de un proyecto o actividad. Posterior al proceso de pre-calificación, todos los procesos de adjudicación de socios implementadores dependerán de la asignación de recursos con las que cuente la OIM Ecuador y deberán pasar por un proceso de selección específico en donde las organizaciones deberán presentar propuestas de proyectos específicos de acuerdo con los requerimientos de cada área programática o una oficina territorial de OIM.
2. Los Términos de Referencia (TdR) publicados en esta sección de la convocatoria son documentos de carácter referencial para que las organizaciones interesadas en un determinado sector o área temática de OIM puedan tener información de respaldo para la presentación de sus postulaciones de pre-calificación. Esto quiere decir, que las organizaciones interesadas no están obligadas a sustentar todos los puntos incluidos de los TdR sino que deberán especificar aquellos en donde tengan una capacidad, experiencia o conocimiento específicos.
3. Las organizaciones interesadas pueden enviar postulaciones para varios sectores, áreas o actividades detalladas en el cuadro anterior.

##### 5. *Directrices para la presentación de manifestaciones de interés*

1. La postulación debe enviarse ya sea personalmente en un sobre sellado dirigido a la OIM Ecuador a la siguiente dirección: **Julio Alarcón Ayala E5A y Alfonso Pereira, Edificio Zaigen, piso 2, Quito, Ecuador**; o por correo electrónico a [procurement\\_ec@iom.int](mailto:procurement_ec@iom.int) de acuerdo con la fecha y hora publicada en la convocatoria. No se considerarán las postulaciones tardías.
  - a. En caso de postulaciones entregadas personalmente, la postulación debe presentarse en un original y una copia y el sobre debe estar marcado como “Original” y “Copia” según corresponda. Si hay alguna discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá el original. Ambos sobres se colocarán en un sobre exterior y se sellarán. El sobre exterior deberá estar etiquetado con la dirección de envío, el número de referencia y el título del Proyecto y el nombre del Socio Implementador. Recibir correo electrónico – Primero virtual y después físico.
2. Se debe proporcionar una nota conceptual con la descripción detallada sobre cómo los requisitos especificados en la **Convocatoria de Manifestación de Interés (CEI)** emitida por la OIM se corresponderán con las capacidades, experiencia, conocimiento y pericia de la organización interesada en ser socio implementador.
3. La postulación debe presentarse en el idioma español y en el formato establecido por la OIM dentro de la CEI. Deberá facilitarse toda la información requerida, respondiendo de forma clara y concisa a todos los puntos planteados. Cualquier postulación que no aborde completa y exhaustivamente estos requisitos de la CEI puede ser rechazada.

4. El documento de Postulación debe incluir lo siguiente:
  - a. Carta de presentación;
  - b. Documentación de la postulación debidamente cumplida según se describe en la CEI, firmada en todas las páginas por el representante autorizado del Socio Implementador; y
  - c. Cualquier otro documento relevante que verifique las capacidades y conocimientos de la organización. Por ejemplo, en el caso de salud se deberá presentar la copia de documentos que acrediten la capacidad en la ACESS; o en el caso de capacitaciones de habilidades técnicas se deberá incluir la acreditación de la organización para emitir certificaciones de competencias.
5. Las postulaciones pueden modificarse o retirarse por escrito, antes de la hora de cierre especificada en esta CEI. Las postulaciones no se modificarán ni retirarán después de la fecha límite.
6. La organización interesada en postular correrá con todos los costos asociados con la preparación y presentación de la postulación, y la OIM en ningún caso será responsable de los costos incurridos.
7. La OIM en ningún momento pedirá una tarifa de postulación a las organizaciones interesadas en ser socios implementadores.
8. Toda la información proporcionada por escrito o compartida verbalmente con las organizaciones interesadas en relación con esta CEI debe ser tratada como estrictamente confidencial. La organización no compartirá ni invocará dicha información ante ningún tercero sin la aprobación previa por escrito de la OIM. Esta obligación continuará después de que se haya completado el proceso de selección, independientemente de que la postulación del Socio Implementador sea exitosa o no.
9. La OIM tratará toda la información (o aquella marcada como reservada/sensible/financiera) recibida de las organizaciones interesadas como confidencial, y cualquier dato personal de acuerdo con sus Principios de Protección de Datos.
10. La organización interesada, al enviar una postulación, da su consentimiento a la OIM para compartir información con aquellos que necesitan conocerla con el propósito de evaluar y gestionar la propuesta.
11. La OIM se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier postulación, y de cancelar el proceso y rechazar todas las postulaciones, en cualquier momento sin incurrir en responsabilidad alguna para con las organizaciones interesadas afectadas o ninguna obligación de informar las organizaciones afectadas sobre el fundamento de la acción de la OIM.
12. La OIM se reserva el derecho de cancelar/reducir el alcance de las actividades planificadas o de introducir nuevas/ampliar el alcance de las actividades existentes. El Socio Implementador seleccionado debe estar listo para desarrollar un presupuesto detallado basado en la propuesta presentada en dos semanas después de recibir la notificación de pre-seleccionado de la OIM.
13. Todos los postulantes recibirán una notificación por escrito, dentro de las dos semanas posteriores a la fecha límite para la presentación de la nota conceptual, sobre el resultado del proceso de selección. Si un solicitante solicita más aclaraciones, la OIM proporcionará una respuesta explicando la transparencia e integridad del proceso de selección realizado.
14. La OIM se reserva el derecho de rechazar la divulgación de la especificidad de la decisión derivada de la misión de la OIM debido a razones relacionadas con la confidencialidad.



## **Anexos**

Descripción	Enlace
ANEXO A- Declaración del Socio	<a href="#">Enlace ANEXO A</a>
ANEXO B - Lista de verificación de referencias de los Socios Implementadores	<a href="#">Enlace ANEXO B</a>
ANEXO C – Evaluación Financiera	<a href="#">Enlace ANEXO C</a>
ANEXO D – Capacidad Adquisiciones	<a href="#">Enlace ANEXO D</a>
ANEXO E - Plantilla de Nota Conceptual. Se podrá poner una o varias actividades en las intervenciones propuestas	<a href="#">Enlace ANEXO E</a>
ANEXO F – Cuestionario socios implementadores	<a href="#">Enlace ANEXO F</a>

***En caso de cualquier duda sobre el proceso de pre-selección o para obtener más información sobre esta oportunidad de asociación, comuníquese por escrito con [dpazmino@iom.int](mailto:dpazmino@iom.int)***